

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

## EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del "**Ampliación Plantel de Aves para la Producción de Huevos - Agrogárate**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Silvana Haydée Gárate Nicoletti, en representación de Agrícola Héctor Garate y Cia Ltda.(en adelante, el "Titular"), con fecha 16 de enero de 2026.
2. La Resolución Exenta N° 20261300125, de fecha 21 de enero de 2026, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20261310388 a la Declaración de Impacto Ambiental, de 04 de marzo de 2026.
4. La carta de 30 de marzo de 2026, presentada por Silvana Haydée Gárate Nicoletti, en representación de Agrícola Héctor Garate y Cia Ltda., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Las disposiciones de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, la "Ley N° 19.300"); en el Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que "Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (en adelante, "RSEIA"); en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante, la "Ley N° 19.880"); en la Resolución TRA N° 119046/260/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; en la Resolución Exenta RA N°119046/225/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y en la Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168168404>

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 16 de enero de 2026, el señor Silvana Haydée Gárate Nicoletti, en representación de Agrícola Héctor Garate y Cia Ltda., presentó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**Ampliación Plantel de Aves para la Producción de Huevos - Agrogárate**".
2. Que, con fecha 21 de enero de 2026, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20261300125, en virtud de la cual se admitió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con 04 de marzo de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 01 de abril de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 30 de marzo de 2026, Silvana Haydée Gárate Nicoletti, en representación de Agrícola Héctor Garate y Cia Ltda., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 8 de julio de 2026.
5. Que la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento Consolidado.
6. Que, de acuerdo a la facultad de la Comisión establecida en los artículos 86 y 19 de la Ley N°19.300, y a lo indicado en el artículo 50 del D.S. N°40/12, para acoger o rechazar la solicitud de extensión de plazo y la determinación de la duración de dicha extensión, por parte de la Comisión de modo tal que la extensión concedida puede diferir de aquella solicitada por el titular; y
7. Que, en atención a la extensión y contenidos del ICSARA, se estima adecuado extender la suspensión hasta el día 08 de junio de 2026.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

### **SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Ampliación Plantel de Aves para la Producción de Huevos - Agrogárate**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 08 de junio de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168168404>

2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental “**Ampliación Plantel de Aves para la Producción de Huevos - Agrogárate**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**Jeannette Patricia Morales Morales**  
**Directora (S)**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región Metropolitana de Santiago**

**RBD/CLV**

**Distribución:**

Agrícola Héctor Garate y Cia Ltda. (Titular)

CC:

Eva Liliana Astudillo Lobos (Oficial de Partes)

Francisco Javier Cabezas Corales (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Ampliación Plantel de Aves para la Producción de Huevos - Agrogárate

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168168404>